

Señor

Juez Administrativo

Ref: Demanda contra La comisión Nacional del Servicio Civil y otros.

Por medio de la presente me permito interponer demanda contra La Comisión Nacional del Servicio Civil, vinculando también a la Universidad Sergio Arboleda y la Fundación Universitaria del Área Andina (AREANDINA), en razón a los resultados de las pruebas escritas para el Proceso de Selección N° 1461 de 2020 CONCURSO DE LA DIAN, en defensa de mis derechos a la oportunidad y el mérito y al derecho que tenemos la población víctimas del desplazamiento y conflicto armado a acceder a diferentes entidades, servicios y garantías de que trata la Ley 1448 de 2011 y todas las leyes que convergen en ella.

HECHOS:

Me encuentro registrado en la página web SIMO (Sistema de Apoyo Para La Igualdad, el Mérito y la Oportunidad) que hace parte de la comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de participar en concursos de entidades públicas.

LAS PRUEBAS DIAN fueron presentadas el 05 de julio del presente año, las cuales presenté después de haberme preparado a lo largo de 2 meses; esperaba con optimismo un buen resultado de mi estudio y esfuerzo. Conocí el puntaje, el cual fue de 69.45, el cual no me pareció y al estar en desacuerdo decidí hacer reclamación por lo cual me citaron el 22 de agosto día en que tuve acceso al material de las pruebas para revisarlas y así argumentar la debida reclamación a que hubiere lugar, por ende hice lo propio.

En la reclamación estipulé lo siguiente:

“Debo dejar por sentado de antemano que la prueba estuvo muy confusa, que algunas preguntas podrían ser ambiguas y que muchas de ellas tenían opciones de respuestas muy parecidas, con sinónimos, donde hasta 2 opciones de respuesta podrían ser válidas. Por otra parte en la hoja de respuestas suministrada por ustedes aparecen varias preguntas como ELIMINADAS (2, 6, 12, 13, 16, 18, 22, 24, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 52, 55, 56, 64, 66, 69, 71, 76, 77, 81, 87, 88, 91, 93, 104, 107, 114, 120, 121, 123, 125, 127, 131, 134, 151, 152, 159, 165, 172, 173, 180, 181, 182, 184, 188) por ende no se sabe si al eliminar esas preguntas se ha afectado el resultado final de mi prueba. Dicho esto, expongo las siguientes preguntas junto con las respuestas y definiendo mi postura y visión desde la praxis de lo jurídico como profesional del derecho para hacer la reclamación.”

Eliminaron de la prueba una cantidad considerable de preguntas que pudieron haber afectado mi calificación, ¿Por qué no hicieron ese ajuste antes de la presentación de las pruebas?, hubo preguntas y respuestas con sentidos ambiguos y que utilizaban sinónimos que llevaban al error. Dicho esto el cargo al que apliqué no requería experiencia ninguna, cargo OPEC N°126723, cargo misional

PRETENSIONES:

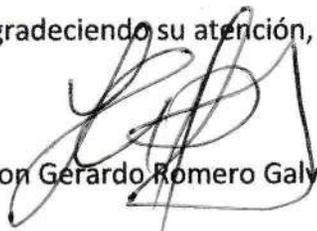
Pido a usted señor juez ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil apruebe mi paso a la siguiente etapa del Concurso o proceso de selección DIAN siendo entonces admitido, para salvaguardar mis derechos a la oportunidad, el mérito y a los derechos a que tengo acceso como víctima del desplazamiento y del conflicto armado.

No pretendo argumentar con una serie de leyes ni de artículos; busco argumentar a través de la buena fe que tengo para obtener un empleo estable, de la seguridad que tengo de mis habilidades y conocimientos, creo en el cambio para mejorar y en las oportunidades.

ANEXOS:

- Escritos completos de reclamación.
- Pantallazos de la página SIMO de los adjuntos de la reclamación.
- Respuesta emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidades vinculadas.

Agradeciendo su atención,


Jhon Gerardo Romero Galván

CC 1090389576

Cel. 3203059773

Correos: jhonlalo18@hotmail.com - asesorjuridicoromero@hotmail.com

Calle 15A # 9-61 EL Salado Parte Alta- Cúcuta.

Señores

Comisión Nacional del Servicio Civil

REF: RECLAMACIÓN RESULTADOS

Por medio de la presente y con todo el respeto que merecen me permito manifestar mi desacuerdo e inconformidad por la Calificación asignada por ustedes; ya que me preparé por un largo periodo estudiando todas las temas de la DIAN, en el ámbito técnico, operacional, Institucional y demás.

Siento que se está vulnerando mi derecho a proseguir en el proceso de Selección ante la DIAN, pues el margen que me aleja del puntaje mínimo requerido, no define quien soy como persona, como trabajador y como profesional, por esto pido a ustedes reconsiderar y aprobar mi admisión al siguiente paso o etapa. Además recalco mi esfuerzo para realizar el proceso toda vez que soy desplazado y víctima del Conflicto Armado; Invoco mis derechos y pido encarecidamente Tengan en cuenta mi caso.



Jhon Gerardo Romero Galván.

CC 10910389576

Abogado TP. 290246 CSJ.

Cel. 3203059773.

Cll 15A # 9-61 El Salado Pte Alta, C. Santa.

Correo: casesarjuridico@hotmail.com.

San José de Cúcuta, 23 de agosto de 2021

Señores

Comisión Nacional Del Servicio Civil

Ref: RECLAMACIÓN ANTE RESULTADOS PRUEBAS DIAN

Por medio de la presente me permito hacer oficial la reclamación ante las pruebas presentadas por mí en la convocatoria DIAN; Lo anterior con base a los resultados arrojados según su sistema y a la jornada de acceso al material de las pruebas y la revisión del mismo realizados el día 22 de agosto del presente año, en el Colegio INEM de Cúcuta.

Debo dejar por sentado de antemano que la prueba estuvo muy confusa, que algunas preguntas podrían ser ambiguas y que muchas de ellas tenían opciones de respuestas muy parecidas, con sinónimos, donde hasta 2 opciones de respuesta podrían ser válidas. Por otra parte en la hoja de respuestas suministrada por ustedes aparecen varias preguntas como ELIMINADAS (2, 6, 12, 13, 16, 18, 22, 24, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 52, 55, 56, 64, 66, 69, 71, 76, 77, 81, 87, 88, 91, 93, 104, 107, 114, 120, 121, 123, 125, 127, 131, 134, 151, 152, 159, 165, 172, 173, 180, 181, 182, 184, 188) por ende no se sabe si al eliminar esas preguntas se ha afectado el resultado final de mi prueba. Dicho esto, expongo las siguientes preguntas junto con las respuestas y definiendo mi postura y visión desde la praxis de lo jurídico como profesional del derecho para hacer la reclamación.

***Pregunta N°7** Habla de una maquinaria remanufacturada por valor de 600UVT (mercancías que son sujetas al reglamento interno de etiquetado); La opción de respuesta A habla de realizar la aprehensión de los productos y la opción de respuesta B Habla del decomiso directo de las mercancías halladas. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: B

Argumentos para alegar: Para efectos del objeto o fin del procedimiento aprehensión y decomiso son dos palabras sinónimas, lo cual confunde y hace caer en el error toda vez que no es un tema conocido por mí, ya que los procedimientos técnicos internos de la entidad se obtienen con la práctica y los años de experiencia; el cargo al que estoy aplicando no requiere experiencia según el perfil del cargo y el manual de funciones estipulado en las bases del concurso.

***Pregunta N°10** Habla de un importador que paga mediante casa de cambios (carga recién nacionalizada); La opción B dice: imponer sanciones por canalizar divisas inadecuadamente y por negarse a entregar información de sus estados financieros; La opción C dice: validar cuál sanción es la más alta y proceder a la aplicación de la misma al importador. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: C

Argumentos para alegar: Como abogado que soy opino que ambas respuestas tienen la misma validez o mismo valor cuantificable pues ambas hablan de imponer sanción por la actividades

inadecuadas del importador y en el marco legal se toma como referencia las pruebas encontradas u omitidas aun cuando la entidad las requiere para proceder con la investigación y la conclusión del caso.

***Pregunta N°11** A un contribuyente que adelanta operaciones internacionales (auditado) se le debe ordenar; Opción de respuesta A: Presentar la debida declaración de renta; Opción de respuesta B: La apertura de un establecimiento de comercio. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: A

Argumentos para alegar: si es un contribuyente auditado el cual debemos estar notificando y contactando para retroalimentación en materia tributaria es indispensable que exista un establecimiento de comercio donde se formalice un domicilio o un lugar fijo en donde realizar la debida auditoría; aun cuando esté declarando renta este debe llenar los requisitos formales de ley, una entidad legalmente constituida, plenamente identificada y fácil de ubicar por la DIAN.

***Pregunta N°15** Habla de una sociedad extranjera con una vinculada subordinada en Colombia la cual ha impuesto su método de determinación de precios elegido. Opción de Respuesta B: Debo analizar el sistema de medición de precios según lo elegido por la sociedad extranjera; Opción de respuesta C: Debo analizar como si se tratara de precios independientes. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: C

Argumentos para alegar: si la sociedad extranjera es la líder del grupo es decir es mayoritaria y la colombiana es la subordinada, luego entonces tiene la prioridad de elegir el sistema de medición de precios que desea implementar, la compañía extranjera; No obstante así el funcionario observe o analice ambas empresas como si tratase de entes independientes, la voluntad del mayoritario debe primar como una máxima del derecho y de las instituciones.

***Pregunta N°26** Habla de un exportador de minerales preciosos y no preciosos y es el extranjero comprador quien emite el certificado (medición de contenido), se supone que se debe presentar declaración de la exportación. Opción de respuesta A: Presentar la modificación del documento; B: Presentar la corrección del documento. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: B

Argumentos para alegar: esta es otra de las preguntas que llevan al error por cuanto a que 2 opciones de respuesta son muy válidas, ya que modificar y corregir son dos maneras de subsanar y basta con adjuntar o anexas el certificado pendiente o información requerida a la declaración de exportación para ser objetivos y culminar el proceso.

***Pregunta N°39** Habla de lo que se debe hacer en primera instancia por hechos imputados; Opción de respuesta B: Ordenar que se practique la inspección tributaria de oficio, para obtener pruebas; Opción de respuesta C: Incluir los hechos que se le imputan en la cuantificación de los impuestos y las sanciones. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: C

Argumentos para alegar: Como abogado que soy me acojo a derecho y opino que es importante primero que todo ordenar la práctica de las pruebas, pues toda persona tiene derecho a un debido proceso, a la defensa y controvertir las pruebas en su contra.

***Pregunta N°42** Con respecto a esta pregunta pienso que ambas respuestas son válidas puesto que si el contribuyente decide aceptar los hechos que se le imputan dentro de la liquidación oficial, **se revisa y corrobora la prueba del pago con la respectiva sanción** pero asimismo se puede aplicar la **terminación del proceso administrativo por mutuo acuerdo** y evitar el desgaste procesal.

***Pregunta N°54** Habla de un importador o vinculado que incurre en contrabando con unos dispositivos licenciados en Estados Unidos (fiscalización internacional), es decir una compañía extranjera, que debe hacer el funcionario al percatarse. Opción de respuesta B: Ordenar la medida de cierre del establecimiento por 130 días; Opción de respuesta C: Requerir al ente competente de la investigación de la compañía extranjera con base al material probatorio. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: C

Argumentos para alegar: ambas opciones son válidas por cuanto a que si es pertinente requerir autoridad competente para iniciar investigación; no menos importante pero inminente e inmediato tomar la decisión de cierre del establecimiento al importador por 130 días, mientras concluye la investigación; pues el contrabando es uno de los males que combate la DIAN, ya que va en detrimento del patrimonio público Nacional. Ese sería el debido proceso.

***Pregunta N°62** Habla de un importador, al cual le han aprehendido una carga, y se encuentra que hay más usuarios que deben responder por dicha carga. El funcionario decide. Opción de respuesta A: Revisar y suspender los términos del acto hasta que haya constancia del último notificado. Opción de respuesta B: Verificar que la notificación personal se encuentra de los términos establecidos. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: A

Argumentos para alegar: si verifico que la notificación personal se encuentra dentro de los términos establecidos una vez se haya notificado a los involucrados se ha respetado el debido proceso.

***Pregunta N°72** Una sociedad residente solicitó a una vinculada en el exterior cancelar deuda por concepto de importación de bienes. Opción de respuesta A: Corroborar que el pago de la operación por compañía extranjera haya sido canalizada por el titular de la declaración administrativa. Opción de respuesta B: Verificar que el importador haya canalizado la operación de un profesional en compra de divisas. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: A

Argumentos para alegar: un profesional de divisas puede canalizar el pago y el titular de la declaración puede anexar o vincular la transacción a su declaración para demostrar dicho pago; asimismo si el responsable de la declaración tiene relaciones comerciales con el profesional de divisas, debe ser válida su participación como tercero subsidiario para apoyar el proceso.

***Pregunta N°78** El despacho evalúa la posibilidad de vincular a otra compañía diferente al importador, sin encontrarse este dentro de los sujetos pasivos de la infracción tipificada. En su criterio debe ser Responsable. Opción de respuesta A: Notificar acto administrativo y formular cargos a la compañía relacionada para que ejerza su defensa en el proceso. Opción de respuesta B:

Abstenerse de iniciar cualquier tipo de acción sancionatoria en contra de la segunda compañía, en virtud de la prohibición de analogía. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: B

Argumentos para alegar: si bien es cierto que debo abstenerme de iniciar cualquier tipo de acción sancionatoria, no es menos importante notificar y formular cargos para accionar el derecho de defensa y contradicción que tenemos todas las personas según la Constitución y la Ley; hay que buscar el o los responsables aun que se es inocente hasta no demostrar lo contrario.

***Pregunta N°83** Un usuario aporta elemento probatorio que demuestra la necesidad de efectuar pago manual obligatoriamente por fallas imprevistas del sistema informático. Por lo anterior usted. Opción de respuesta A: Decretar la exoneración de responsables. Opción de respuesta B: Suspender la actuación administrativa.

Argumentos para alegar: para mí son válidas ambas respuestas por más que analicé la situación puesto que al tener material probatorio que me diga que no hay acceso a medios informáticos puedo suspender la actuación administrativa hasta que sea superado el impase y pueda realizarse el proceso de manera adecuada, obviamente dentro de un término prudencial que no vaya en contravía de la norma.

***Pregunta N°86** Los usuarios ante el sistema de PQRS (peticionarios) se han quejado del proceso de actualización y rectificación de multas pagadas/canceladas. El funcionario decide. Opción de respuesta A: Buscar el aseguramiento del derecho fundamental de Habeas Data. Opción de respuesta B: Orientar las políticas que garanticen el derecho fundamental al debido proceso. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: A

Argumentos para alegar: ambas respuestas son válidas si bien la información y los datos de las personas están directamente relacionados al derecho de Habeas Data, no menos importante es el derecho al debido proceso, a los conductos regulares que se debe agotar como usuario activo de la sociedad y las instituciones del Estado. Una parte del todo y el todo de una parte según el método inductivo de Francis Bacon. El debido proceso nos acoge a todos como sujetos de derecho.

***Pregunta N°89** Para conceder una exención tributaria es necesario examinar límites, atendiendo los principios de reciprocidad. Opción de respuesta A: Determinar que es necesario aplicar el precepto de equidad orientado a evitar que existan cargas excesivas o beneficios exagerados. Opción de respuesta B: Precisar que es indispensable aplicar el mandato de eficiencia guiado a un mayor recaudo con un menor costo de operación social. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: A

Argumentos para alegar: El precepto de equidad es válido, sin embargo la eficiencia está guiada a un mayor recaudo lo que impulsa el sistema tributario y la economía de un Estado; siempre de la mano del valor social y satisfacer las necesidades de la sociedad.

- Las siguientes 2 preguntas en las cuales cada opción de respuesta tiene un valor del 1 al 3, me parece que son muy subjetivas, aunque se debe siempre enfocar en las competencias

conductuales y principios de la entidad. Expongo mi parecer y la defiendo mi postura ante las respuestas que seleccioné en el concurso DIAN:

***Pregunta N°111** Ciudadano extranjero que habla otro idioma llega a la entidad para ser atendido. Usted decide. Opción de respuesta B: Me acerco a él para que se sienta acompañado así cometa errores al hablar en su idioma. Opción de respuesta C: Me comunico con el usuario en español para que se sienta atendido mientras espera.

Argumentos para alegar: Pienso que estas opciones de respuesta son muy subjetivas puesto a que la situación puede presentarse en diferentes contextos y maneras. Si uno no tiene conocimiento de un idioma o no lo habla por qué debe hablarlo mal, puedo darme a entender por señas y no estoy ofendiendo al usuario sin embargo lo atiengo y acompaño de la mejor manera para que sienta calidez como usuario o cliente externo de la entidad. Siempre tratar de mantener una comunicación efectiva, enfocados a la solución de problemas y a la orientación y atención al ciudadano.

***Pregunta N°112** Un compañero y usted tienen que preparar un informe para una reunión, el compañero a causa de un percance personal, le pide que elabore la parte de él y la suya y que usted realice la reunión y la exposición. Opción de respuesta B: Propongo la reunión para lo más tarde posible ese mismo día para preparar bien los temas de ambos. Opción de respuesta C: Prolongo y enfatizo los aspectos a mi cargo en la reunión. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: B

Argumentos para alegar: si bien es cierto que el trabajo en equipo es una competencia que debemos desarrollar como profesionales o miembros de una organización, pienso que se puede cubrir a un compañero de trabajo cuando la situación lo amerite, pero hasta cierto punto, siempre enfocados en la orientación al logro y en la solución a problemas. Sin embargo estoy de acuerdo con la colaboración entre compañeros cuando sea necesario.

***Pregunta N°160** Los coordinadores se han mostrado inconformes con las actividades desarrolladas que han conllevado a un retraso en las entregas. Por lo cual propone. Opción de respuesta: 1) Plantear realizar sondeos que permitan establecer actividades en conjunto para cumplir lo requerido. 2) Indicar que las decisiones que fueron tomadas se revisen para corroborar las percepciones presentadas. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: 1

Argumentos para alegar: Pienso que las decisiones que fueron tomadas deben ser revisadas y mediante una encuesta de clima laboral o un método similar se puede obtener las percepciones favorables o desfavorables del proceso. Es importante la comunicación efectiva dentro del trabajo en equipo.

***Pregunta N°170** En nuestra área nos han solicitado elaborar un documento para describir posibles situaciones de emergencia propia de cada área. Yo decido. Opción de respuesta A: Sugerir se establezca el modelo del formato mediante el cual se debe presentar la información. Opción de

respuesta C: Proponer a cada uno aporte en la elaboración de un apartado para integrar la información según avances. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: C

Argumentos para alegar: si bien es cierto que la comunicación efectiva y el trabajo en equipo son competencias primordiales en una organización para su funcionamiento, la iniciativa, la innovación y el aporte del conocimiento propio también lo son. Así que es una cuestión de perspectiva. Si se tiene visión de líder alguien deber iniciar para que los demás propongan, debe haber un moderador.

***Pregunta N°186** Debo verificar aspectos que me permitan reconocer los puntos críticos de desempeño de la gestión de mi área decido. Opción de respuesta A: Establecer como marco de relación la responsabilidad a nuestro cargo. Opción B: Tomar como referencia las mediciones periódicas que realiza la entidad. RESPUESTA CORRECTA SEGÚN CONCURSO: B

Argumentos para alegar: si bien es cierto que se debe acatar las políticas de la entidad y sus procesos, acatando la competencia de compromiso con la organización; también es importante evaluar nuestra responsabilidad dentro de los procesos para corregir los errores y los riesgos en que se haya incurrido para retroalimentar el mapa de procesos y mejorar en sistema de manera general dentro de la entidad, orientados siempre al logro.

Esas fueron las preguntas analizadas por mí, las anotaciones, y los puntos de vista ante los cuales apporto mi humilde opinión y espero tengan en cuenta.

Atentamente,



Jhon Gerardo Romero Galván

CC 1090389576

Cel. 3203059773

Correos: jhonlalo18@hotmail.com - asesorjuridicoromero@hotmail.com

Calle 15A # 9-61 EL Salado Parte Alta- Cúcuta..